



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº ~~1~~ 089

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: Bloques P.V., U.C.R., M.P.F., P.S.A.,

L.P.F.L. y U.C.R.-J.C.N. PROYECTO DE RESOLU-

CIÓN SOLICITANDO A LA H. CÁMARA DE DIP. DE LA

NACIÓN QUE NO SE INCORPORE EN EL TRATAMIENTO

DE LAS MODIF. DE LA LEY DE PROMOCIÓN INDUS-

TRIAL INCLUIDAS EN EL MENSAJE N° 735/89 DEL P.E.N.

LAS PRERROGATIVAS DE LA LEY N° 19.640.-

Entró en la sesión de: 01-06-89

COMISIÓN Nº Decl: N° 001/89.

Orden del Día N°



As. 089/89

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A

AL CONGRESO DE LA NAC. Y AL PEN.
ARTICULO 1° Solicitar a ~~la Honorable Cámara de Diputados de la Nación~~ que la ley 19.640, no se incorpore en los conceptos referidos a las modificaciones / que se realicen a la ley de Promoción Industrial a través del mensaje 735 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2° ~~Dar a conocimiento de ese Honorable cuerpo~~ que la suspensión del goce de beneficios referidos al Impuesto al Valor Agregado, y la disminución en un 50,00% ^{ACRECENTARIA LA} en los conceptos de reembolso, ~~traerian aparejado una crisis e-~~ conómica ^{en} Tierra del Fuego y un incremento sustancial en el costo de vida. ^{El aumento aparejado al costo social}

ARTICULO 3° Que dicha disposición es claramente atentativa para los intereses de los habitantes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4° COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo ~~Territorial~~ y a los intendentes y respectivos concejos Deliberantes de la ciudad de Rio Grande y Ushuaia.

ARTICULO 5° De forma.